



COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

No. de registro CLE: *TecNM-SEyV-DVIA-CNLE-02/21-ITSZON91*

Lineamientos para la acreditación del idioma inglés.

El Tecnológico Nacional de México (TecNM) establece el Programa Coordinador de Lenguas Extranjeras (PCLE), para que cada Instituto Tecnológico de la República Mexicana, contribuya en la formación integral de sus estudiantes, capacitándolos en una segunda lengua.

El Instituto Tecnológico Superior de Zongolica, a través de la Coordinación de Lenguas Extranjeras, promueve y oferta el estudio del idioma inglés, de acuerdo al B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER), este idioma es considerado, el idioma de los negocios internacionales.

El presente Lineamiento permitirá estandarizar el proceso de acreditación del idioma inglés a través la evaluación de las habilidades de comprensión auditiva, comprensión lectora, producción oral y escrita son los elementos que conforman la competencia lingüística, que deben adquirir los estudiantes del TecNM-Instituto Tecnológico Superior de Zongolica como uno de los requisitos de egreso.

Propósito

Proporcionar a los estudiantes del ITSZ la importancia de cumplir con el requisito de aprobar el idioma inglés para completar los requisitos para egresar del ITSZ.

Alcance

El presente Lineamiento se aplicará en el Instituto Tecnológico Superior de Zongolica.

Objetivo

Que el estudiante adquiera el conocimiento necesario en las cuatro habilidades speaking, reading, listening and writing y así lograr la acreditación de la lengua extranjera inglés y de esta manera pueda acceder en tiempo y forma al proceso de titulación integral y a su vez poder aprovechar las oportunidades de intercambio y becas.





1. Disposiciones Generales

De acuerdo con el manual de lineamientos de los Tecnológicos Nacionales de México, capítulo 14 del lineamiento para la titulación integral, apartado 14.4.1.2 de los requisitos de titulación integral se establece:

Las CLE coadyuvarán a desarrollar en los aprendientes competencias lingüísticas en distintos idiomas con el objeto de prepararlos para certificarse internacionalmente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), como marco regulador de la Enseñanza de Lenguas Extranjeras y para la asignación del nivel B1 de conocimientos del idioma inglés como obligatorio.

La acreditación de un programa de lengua extranjera, presentando un certificado o constancia emitido por:

- a) una Institución u Organismo Nacional o Internacional con validez oficial o
- b) las Coordinaciones de Lenguas Extranjeras de los Institutos Tecnológicos registradas oficialmente por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación del TecNM. El certificado o constancia debe validar la capacidad de entender, elaborar y comunicar de manera oral y escrita nociones estándar en el ámbito personal, así como profesional, de acuerdo con el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para el caso del idioma inglés.

2. Modalidades de acreditación de la lengua extranjera

El estudiante podrá elegir alguna de las siguientes opciones para acreditar la lengua extranjera, y al finalizar se le otorgará una constancia de acreditación para su proceso de titulación.

2.1- Modalidad CURSO ESCOLARIZADO o MIXTO vigente a partir del ciclo escolar 2015.

2.1.1.- La acreditación de la lengua extranjera tendrá como objetivo que los estudiantes obtengan el nivel B1 del marco común europeo de referencia (MCER) dividido en 10 niveles de estudio dosificados en 5 módulos, en donde se establecerán las partes gramáticas y verbales de la lengua y también se preparara para la certificación del examen equivalente al nivel B1 del MCER.





La modalidad de acreditación a partir de la generación 2015 será escolarizada o mixta, dividida en 4 horas semanales durante 22 semanas, haciendo un total de 90 horas por semestre.

Al concluir los niveles del programa, se emite una Constancia de Estudios de Inglés, la cual valida las competencias de liberación del requisito para la titulación.

2.2 Acreditación con certificado nivel B1

El alumno puede acreditar inglés entregando un certificado oficial vigente de alguna institución con validez internacional o nacional reconocida, al momento de la liberación (ya sea Cambridge o TOEFL IBT) que avale su nivel de inglés en las 4 habilidades (reading, listening, writing, speaking) con un nivel B1 del MCER.

3. Medios de curso Autodidacta u otra institución

3.1 Si el estudiante ha adquirido la competencia lingüística del idioma por otro medio tal como: una CLE sin registro, de manera autodidacta deberá aplicar un examen de cuatro habilidades en una CLE registrada, demostrando el nivel B1.

3.2 Certificaciones oficiales aceptadas por TecNM con cuatro habilidades cada una de ellas de mostrar que el alumno ha acreditado el nivel M1 MCER.

- CAMBRIDGE ASSESSMENT: PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET) B1
- TOEFL ITP (460 puntos o más)
- EXAVER (CENNI)
- BRITISH COUNCIL (APTIS)
- GESE (GRADED EXAMINATIONS IN SPOKEN ENGLISH)
- EXAMEN TOEIC 4 HABILIDADES

3.3. Validación de módulos

En caso de que el estudiante haya cursado en alguna otra institución con validez oficial y quisiera incorporarse a nuestro programa de CLE deberá presentar sus boletas o una constancia del último módulo cursado y acreditado con **NO** más de un año de antigüedad, en caso contrario se aplicara el punto 3.1.

